

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 105

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

TRIBUNAL DE CUENTAS - NOTA Nº 843/08 Solicitando prorróga en cuanto al cumplimiento que le compete a éste Tribunal de Cuentas según el art. Nº 2 inc "e" de la Ley Organica del Tribunal de Cuentas (informar a la Legislatura s/ cuentas de inversión del Presupuesto anterior).

Entró en la Sesión

03/07/2008

Girado a la Comisión

CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 875
27-06-08
MORA: 12:32
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
Nº 105
FIRMA:

NOTA Nº 843 /08
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 27 JUN 2008

SRES. LEGISLADORES
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas, con el objeto de solicitarles tengan a bien considerar el otorgamiento de una prórroga, en cuanto al cumplimiento que le compete a este Tribunal, dispuesto por la Ley Orgánica del mismo, en su Artículo 2º, inciso e), que define la función de "informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior, antes del 30 de junio del año siguiente."

En tal sentido, resulta necesario contar con un término adicional de quince (15) días, con base fundamentalmente en la necesidad de concluir con la elaboración de un Informe debidamente procesado y analizado, con relación al trascendente contenido del mismo y con el ánimo de que finalmente cumpla con su principal cometido, cual es el de proveer información útil para la toma de decisiones consecuentes de la misma.

A más de ello, cabe mencionar en cuanto a causas operativas relacionadas con la presente solicitud, las siguientes:

- 1) En el exiguo periodo que cuenta este Tribunal para el análisis pertinente, es decir, a partir de la presentación que efectúa la Contaduría General de la Provincia y el resto de los Organismos Descentralizados, con fecha 31 de mayo, se ha producido la necesidad de corregir y completar la información proporcionada originalmente por los Organismos cuentadantes, con base en requerimientos formulados por los Auditores Fiscales encargados de llevar a cabo los análisis del caso (prueba de ello es la información complementaria suministrada a esa Legislatura por la Contaduría General a través de la Nota Nº 1886/08 de fecha 17/06/08); además, queda pendiente la presentación de datos adicionales por parte de la Administración Central al efecto de completar el análisis pertinente, con el objeto de que resulte integral y efectivo.
- 2) Se produjo una situación muy particular en coincidencia con los cambios de gestiones en la Provincia y en el Municipio, en cuanto a que ello implicó la desafectación de sus tareas habituales de tres Auditores Fiscales experimentados, generándose la consecuente disminución en los recursos humanos dedicados a las tareas en cuestión, hecho que se encuentra subsanado, luego de los debidos procesos de reemplazos y adaptaciones.

Agradeciendo desde ya vuestra deferencia en atender al presente pedido, les saludo atentamente.

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV

Al Sr. Secretario Legislativo
Presidencia, 15/07/08

cc

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo